

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01260.

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta el liquidador designado Andrés Felipe Trujillo Galvis aceptó el cargo y se notificó en debida forma.

2.- Obre en el expediente las notificaciones dirigidas a los acreedores ADDI, BANCO BBVA, COLSUBSIDIO, FALABELLA.

3.- De otro lado, se requiere al liquidador a fin de que sirva dar cumplimiento a los dispuesto en los numerales 4° y 5° del auto de 24 de noviembre de 2023, esto es: **(i)** notificar a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias acerca de existencia del presente proceso, asimismo: **(ii)** publicar el aviso en un periódico de amplia circulación nacional en el que se convoque a los acreedores de AUGUSTO OBANDO VARGAS en Liquidación Patrimonial, a fin de que se hagan parte de este proceso; y **(iii)** actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

4.- Finalmente, de cara la solicitud del liquidador, se requiere a deudor LUISA FERNANDA CEDANO GALINDO para que informe si a la fecha tiene cónyuge o compañero(a) permanente y sus datos de contacto.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 42 de 16 de abril de 2024.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac857f175d365b03aaf290bb4b013dc2d9f59cbec9891cd6acb0f0c06350780f**

Documento generado en 15/04/2024 04:59:20 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>